

RE: RAD: 2021-00071 OFICIO No. 1497 - DE MEDIDA CAUTELAR.-

Oficina de Registro Espinal <ofiregisespinal@Supernotariado.gov.co>

Vie 14/05/2021 11:22 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Correo: j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué

Ref. SU OFICIO 1497 DEL 12/03/2021 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ CONTRA PROCIMCO INGENIEROS S.A.S RADICACION 73001-31-03-006-2021-00071-00 MATRICULA 357-67438, 357-67439 Y OTRAS.

Atentamente les informo que se recibió por correo el oficio de la referencia y se procedió inmediatamente a darle el trámite registral correspondiéndole el turno de radicación **2021-357-6-2499** del **13-05-2021** y luego de ello se generó un cobro de mayor valor por concepto de los derechos de registro por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$766.400.00)** y de acuerdo a ello la parte interesada debe pagar dicho valor en un punto de Gana Gana de esta Ciudad, y allegar a esta **ORIP** el respectivo recibo de pago en **original** con el cual se continuará el trámite registral.

De no aportar este recibo de pago en original a esta ORIP el documento será inadmitido su registro dentro de término legal según la norma.

Cordialmente,

EMBERG CARTAGENA GARCIA
Registrador Seccional

Atentamente:

EMBERG CARTAGENA GARCÍA

Registrador Seccional

ofiregisespinal@supernotariado.gov.co

Calle 9 No. 5-59 Barrio Centro

Espinal, Tolima

(8) 2484048

De: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 8:59 p. m.

Para: documentosregistroespinal@supernotariado.gov.co <documentosregistroespinal@supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Espinal <ofiregisespinal@Supernotariado.gov.co>

Cc: Henaocuervo@gmail.com Henao <henaocuervo@gmail.com>; CARMENZA HENAO C. - CUERVOS ASOCIADOS <gerente.juridico@cuervosasociados.com>

Asunto: RAD: 2021-00071 OFICIO No. 1497 - DE MEDIDA CAUTELAR.-

Cordial saludo.

Adjunto al presente encuentra Oficio No. 1497 - de medida cautelar; lo anterior, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ C.C. 93.373.967 contra PROCIMCO INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.956.572-9.- Radicación No. 73001-31-03-006-2021-00071-00, para los fines pertinentes.

El presente oficio es enviado por medio de correo electrónico atendiendo lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Nota: Por favor confirmar Recibido.-

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia
Carrera 2 No.8-90 Oficina 11-05
Teléfono: 2-637957
✉ j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

Nota: Por favor confirmar recibo.

cid:image003.jpg@01CFF8F0.460ADB00 Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.